



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

USHUAIA,

26 OCT 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

VISTO el Decreto Provincial N° 2931/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al II Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda para la Paz", que tendrá lugar los días 1° y 02 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que dentro de los objetivos de esta Propuesta se encuentran: analizar los complejos y dinámicos desafíos que atraviesan a nuestra sociedad actual.

Que este Congreso cuenta con el beneplácito de Su Santidad Papa Francisco y se constituye con el objetivo de analizar los complejos y dinámicos desafíos que atraviesan a nuestra sociedad actual.

Que se trata de un evento de importancia global y de carácter federal.

Que el evento mencionado contará con la participación de representantes religiosos y personalidades del ámbito académico, diplomático, político y social del País y del mundo.

Que es política de este Ministerio acompañar institucionalmente aquellas iniciativas impulsadas desde la sociedad civil, que posibiliten el diálogo sobre asuntos comunes desde diversas perspectivas como mecanismos de fortalecimiento de la paz en cada lugar.

Que el Congreso está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades de gestión pública y privada.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al II Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda para la Paz", que tendrá lugar los días 1° y 02 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° deberá exceptuarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2904

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur